



Municipio de Río Grande



Río Grande, 19 de Febrero de 2.015.

Visto:

El Expediente N° 006/2015 "Pago Camuzzi Gas del Sur – Año 2.015";
La Disposición TCM N° 002/2015.

Considerando:

Que, se recibe Factura N° 80020 – 24154371/2 de Camuzzi Gas del Sur, por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 120,53 (Pesos Ciento Veinte con 53/100), correspondiente al período 12/14.

Que, mediante Nota N° 018 Letra: T.C.M.-D.A. se solicita autorización para tramitar el reintegro por el pago del mencionado comprobante, a favor de la Directora de Administración C.P. Beatriz Mullins, Legajo N° 2608/5, abonado en forma particular, por encontrarse la Dirección de Administración en FERIA de Verano.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal CP Gabriel Clementino, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 002/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

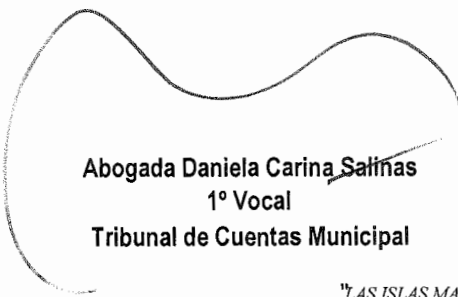
RESUELVE


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el reintegro a favor de la Directora de Administración C.P. Beatriz Mullins, Legajo N° 2608/5, por el pago a Camuzzi Gas del Sur, por la suma de \$ 120,53 (Pesos Ciento Veinte con 53/100).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, 03.01.03.00 por un monto de \$ 120,53 (Pesos Ciento Veinte con 53/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 026/2015.


Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal